



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0856 DE 16 AGO 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 07 de julio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-29869**, por medio del cual la señora NATALIA QUICENO GONZÁLEZ, en calidad de Representante Legal Suplente de la empresa I-Consult S.A.S, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO NEIVA PROYECTO TAMAS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = este	Y = norte
A	858.936	773.095
B	858.782	772.872
C	858.263	772.818
D	856.439	773.482
E	855.372	775.965
F	857.321	779.535
G	857.490	779.504

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 29869** del 07 de julio de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO NEIVA PROYECTO TAMAS”**, localizado en jurisdicción del municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila.

Que revisado los archivos que reposan en esta Dirección frente al mencionado proyecto, se encontró lo siguiente.

Antecedentes:

- Se expidió el Acto Administrativo número 833 del 19 de mayo de 2015, a nombre de la señora NATALIA QUICENO, en calidad de Representante Legal Suplente de

Handwritten signature and initials

la Empresa I-Consult S.A.S., y en donde se certificó que **No** se registra presencia de comunidades étnicas.

- Mediante radicado EXTMI17-29869 del 07 de julio de 2017 la señora NATALIA QUICENO, en calidad de Representante Legal Suplente de la Empresa I-Consult S.A.S, solicita certificación para el proyecto **"APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO NEIVA PROYECTO TAMAS"**.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO NEIVA PROYECTO TAMAS"**, localizado en jurisdicción del municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 31 de julio de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen-centro, Datum Magna, para el proyecto **"APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO NEIVA PROYECTO TAMAS"***

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de CAMPOALEGRE departamento de HUILA por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades:

El proyecto Hidroeléctrico Tamas se localiza en el departamento del Huila, jurisdicción del municipio de Campoalegre, entre las veredas El Guayabo, Otás y Vilaco Bajo. El esquema a estudiar, licenciar y construir para el aprovechamiento hídrico del río Neiva es una Pequeña Central Hidroeléctrica, la cual considera la construcción y operación de una central de 15,42 MW de capacidad instalada, con una

generación media anual de 95,15 GWh, a filo de agua (sin embalse), sin trasvase y sin reasentamiento de poblaciones

Para su implementación se propone la construcción de las siguientes obras: azud de captación de fondo en concreto cuya operación será a filo de agua, desarenador, túnel de conducción a flujo libre, tanque de carga, tubería a presión en GRP, casa de máquinas superficial y obra de descarga. Esto considera un túnel de conducción que contará con una longitud aproximada de 4,0 km, definido para un caudal de diseño de 12,92 m³/s y un salto bruto a aprovechar de 145 m.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO NEIVA PROYECTO TAMAS"**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas

De acuerdo con lo anterior, se establece que **No se registra presencia de comunidades étnicas**, en el proyecto **"APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO NEIVA PROYECTO TAMAS"**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO NEIVA PROYECTO TAMAS**", localizado en jurisdicción del municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = este	Y = norte
A	858.936	773.095
B	858.782	772.872
C	858.263	772.818
D	856.439	773.482
E	855.372	775.965
F	857.321	779.535
G	857.490	779.504

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 29869 del 07 de julio de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO NEIVA PROYECTO TAMAS**", localizado en jurisdicción del municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = este	Y = norte
A	858.936	773.095
B	858.782	772.872
C	858.263	772.818
D	856.439	773.482
E	855.372	775.965
F	857.321	779.535
G	857.490	779.504

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 29869 del 07 de julio de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTM117-29869**, del 07 de julio de 2017, para el proyecto: "**APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO NEIVA PROYECTO TAMAS**", localizado en jurisdicción del municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = este	Y = norte
A	858.936	773.095
B	858.782	772.872
C	858.263	772.818
D	856.439	773.482
E	855.372	775.965
F	857.321	779.535
G	857.490	779.504


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 29869 del 07 de julio de 2017.


CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P. 

Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones
Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P. 

T.R.D. 2500.09.06